

Declaratoria de inexistencia

Público en general

Presente

En cumplimiento del Art. 2 del Lineamiento 8, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y de Archivos, tales como: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir el artículo 43 de LAIP.

En ese sentido, se hace del conocimiento que dichas Actas de Eliminación de Documentos (AED) no aparecen publicadas en el Portal de Transparencia del Instituto de Legalización de la Propiedad, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós.




Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad